



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CONVOCATORIA

LSCC-018-2018

ROPA DE CALLE

15 de octubre de 2018



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

Tabla de contenido:

Convocatoria.....	3
Glosario de Términos.....	4
Eventos del Proceso.....	6
Cuadro de Eventos del Proceso.....	6
Relación de Anexos.....	7
Primera Etapa.	8
Aclaración de dudas.	8
Propuesta Técnica.	8
Propuesta Económica.	9
Segunda Etapa.	10
Tercera Etapa.....	11
Del Fallo, notificación y formalización.	11
Del Fallo	11
Notificación	11
Formalización (Firma del Pedido/Contrato)	12
Asuntos varios.....	14
Condiciones de pago	14
Sanciones.	14
Defectos y Vicios Ocultos.....	14
Requisitos que deberá cumplir en la entrega de insumos o de bienes.	15



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

CONVOCATORIA.



La ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de Egresos autorizados al ente público podrán realizarse **sin la concurrencia del Comité** de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo establecido en sus artículos 1, 3, y 72, numeral III, así como su reglamento en los artículos 1, 96, 97, 98, y demás ordenamientos aplicables, el “**ORGANISMO**” garantiza que el contrato que se adjudique cuenta con el presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, el domicilio está ubicado en Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3030-5000 ext. 35329, 35321 y 35322 y se le convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el proceso de:

LSCC-018-2018 Ropa de Calle

Las bases son gratuitas y estarán a su disposición en la página web del Organismo, así como en el Departamento de Adquisiciones del Organismo desde su publicación hasta un día antes del evento Presentación de propuestas técnicas y económicas, en día hábil y un horario comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

Por lo señalado en el párrafo anterior, es responsabilidad exclusiva del participante obtenerlas oportunamente.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de comprensión y entendimiento del presente documento, deberá entenderse por:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ORGANISMO	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
CONVOCANTE	Servicios de Salud Jalisco, que a través de su Unidad Centralizada de Compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
POLÍTICAS	Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'
ÁREA REQUIRENTE	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera los insumos de la presente LICITACION y determina el fallo de acuerdo a su evaluación técnica.
BASES O CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos
ÁREA TÉCNICA	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico del servicio/insumo requerido
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La Dirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones.
DOMICILIO	Dr. Baeza Alzaga No. 107, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle



TÉRMINO	DEFINICIÓN
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre 'Servicios de Salud Jalisco' y el proveedor derivado de la presente licitación
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) interesada en proporcionar el servicio/insumo objeto del presente proceso licitatorio
LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS	En el Almacén Central del OPD Servicios de Salud Jalisco ubicado en Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country, Zapopan Jalisco.
LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	Oficina de Inventarios del OPD Servicios de Salud Jalisco ubicado en Calle Privada Atotonilco 500, Col. Nuevo México, Zapopan Jalisco, tel. 36 24 18 97 y 98.
PROCESO	LSCC-018-2018 Licitación Sin Concurrencia del Comité para la contratación de Ropa de Calle
PROPOSICIÓN	Documentación que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica de los LICITANTES , así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR	Toda persona física o jurídica que suministre mercancía, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamientos o preste servicios a los sujetos obligados de la Ley.
INSUMOS o BIENES	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el ANEXO 1 .
SERVICIOS	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el ANEXO 1 .



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

EVENTOS DEL PROCESO.

La licitación deberá sujetarse a la siguiente tabla, en ella, se establecen: los eventos a realizar, el lugar donde se desarrollarán y, la fecha y hora en la que tendrán que efectuarse.

CUADRO DE EVENTOS DEL PROCESO

EVENTOS DEL PROCESO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA Y HORA
<i>Entrega de preguntas</i>	Vía electrónica al correo: arturo.salinas@jalisco.gob.mx , o en el Departamento de Adquisiciones del ORGANISMO ubicado el DOMICILIO .	18 de octubre de 2018. Hasta las 13:00 horas.
<i>Junta aclaratoria de bases.</i>	Se publicarán las aclaraciones y respuestas en la página del ORGANISMO.	Sin reunión, se publicara en la página del organismo, el 19 de octubre de 2018
<i>Presentación de propuestas</i>	En el Departamento de Adquisiciones del ORGANISMO ubicado en el DOMICILIO	El día 23 de octubre de 2018, 12:00 horas.
<i>Fallo de Adjudicación</i>	Se difundirá en la página del ORGANISMO, y estará disponible en el Departamento de Adquisiciones del ORGANISMO ubicado en el DOMICILIO .	El día 26 de octubre de 2018
<i>Firma del pedido o contrato para el(los) participante(s) adjudicado(s).</i>	En el UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	<i>Al 6 día hábil contados a partir de la fecha de la Resolución de adjudicación.</i>
<i>Entrega de Bienes</i>	En el LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS	Hasta 23 de noviembre de 2018.

Nota: Los eventos a los que hace referencia el presente punto son independientes entre sí, sin embargo son complementarios y guardan relación uno con otro conforme al proceso de compra establecido en la Ley de la Materia y su reglamento así como las Políticas y Lineamientos de la **CONVOCANTE**.





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

RELACIÓN DE ANEXOS



ANEXOS	DEFINICIÓN
<u>"ANEXO 1"</u>	Especificaciones técnicas
<u>"ANEXO 2"</u>	Propuesta de Especificaciones técnicas
<u>"ANEXO 3"</u>	Propuesta económica. (formato xls)
<u>"ANEXO 4"</u>	Carta Compromiso.
<u>"ANEXO 5"</u>	Formato para realizar preguntas
<u>"ANEXO 6"</u>	Solicitud de recibir notificaciones por email
<u>"ANEXO 7"</u>	Texto de fianza del 10% garantía de cumplimiento de contrato.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

PRIMERA ETAPA.

ACLARACIÓN DE DUDAS.

Esta consiste en la publicación de la convocatoria y la recepción de las preguntas que se recibirán en el correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el **Cuadro de Eventos del Proceso**, las preguntas que realice deberá ser formulada en el formato previsto denominado **ANEXO 5**.

En consecuencia las respuestas serán publicadas en la página del ORGANISMO, cuando las hubiese, no siendo necesario llevar acabo evento de junta aclaratoria de bases, en concordancia a lo que estipula el artículo 97, numeral I, del **REGLAMENTO**.

PROPUESTA TÉCNICA.

Su propuesta técnica deberá ser presentada conforme al **ANEXO 2**, Propuesta de Especificaciones Técnicas, en el cual, se deben anotar las especificaciones técnicas o características de lo que va a ofertar. Dichas especificaciones o características deben corresponder a las señaladas en el **ANEXO 1** y con las derivadas de las aclaraciones del **ORGANISMO** o las respuestas que se obtuvieron por las preguntas realizadas de los interesados a participar.

El **ANEXO 2**, Propuesta de Especificaciones Técnicas deberá ser llenado en hoja membretada de la persona **PARTICIPANTE**, en renglón separado y deberá presentar un solo sobre con el conjunto de hojas que conformen su propuesta, si presenta folletos o catálogos estos deberán venir referenciados con la clave a la que corresponda del **ANEXO 1**, y tendrán que estar integrados en el mismo sobre, el cual deberá estar cerrado con los datos del **PARTICIPANTE** y referir la información del proceso de licitación en el cual participa.

Dentro de su propuesta técnica deberá adjuntar la carta compromiso **ANEXO 4**, la cual deberá estar en hoja membretada.

Toda su propuesta deberá mantener un número consecutivo por lo que deberá foliar cada uno de los documentos presentados, esto se podrá presentar con maquina foliadora o con pluma.

Dentro de su propuesta técnica deberá adjuntar y estar al corriente de las obligaciones fiscales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la REGLA 2.1.31 de la resolución MISCELÁNEA FISCAL para el 2017, con una vigencia no mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en sentido positivo.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

Deberá anexar el “**ANEXO 6**” (Solicitud de recibir notificaciones por email).

PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta Económica deberá presentarla en hoja membretada conforme al **ANEXO 3**, sin hacerle modificaciones al formato, deberá guardar el archivo ANEXO 3 en un medio digital de su preferencia tales como USB o disco compacto, en el formato de origen de MS-Excel. Tanto su propuesta impresa como digital deberá presentarla en sobre cerrado señalando los datos del **PARTICIPANTE** y referir la información del proceso de licitación en el cual pretende participar.

Resumen de la documentación que deberá integrar en sus propuesta.

Entregable	Descripción	Sobre
1	Propuesta de especificaciones técnicas del PARTICIPANTE bajo el formato del “ANEXO 2, y hoja membretada del PARTICIPANTE en el cual, se deben anotar las especificaciones técnicas o características de los INSUMOS que el PARTICIPANTE va a ofertar. Dichas especificaciones o características deben corresponder a las señaladas en el ANEXO 1 con las derivadas de la Junta aclaratoria de bases, deberá foliar toda su propuesta.	Técnico
2	Folletos, catálogos o muestras según se solicite en el Anexo 1, los cuales complementan la descripción de su cotización y son parte fundamental para realizar la evaluación correspondiente, estos folletos, catálogos o muestras deberán venir referenciadas con la clave que indique el Anexo 1, corresponder con el Anexo 2, estar en Idioma Español o su traducción.	Técnico
3	Formato 32 – D (Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales) en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir del día de las proposiciones.	Técnico
4	Carta compromiso, en hoja membretada del PARTICIPANTE, conforme al Anexo 4	Técnico



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

SEGUNDA ETAPA.

Es el **acto de Presentación de Propuestas**, previsto en el Punto **02 Eventos del Proceso**.

Este acto se inicia con el registro de los participantes treinta minutos antes de la hora señalada y se cerrará a la hora programada de conformidad al **Punto 2**, después de lo anterior, no se aceptará el registro de ningún **PARTICIPANTE**.

Al dar inicio el acto en cuestión, la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** y, ante la presencia del representante del Órgano de Control y las autoridades presentes, se declara oficialmente el inicio del evento, Se solicita al **PARTICIPANTE** que entregue su propuesta con los dos sobres, que describan claramente el número de licitación y el nombre del **PARTICIPANTE**.

En el acta de presentación de propuestas que se elaboré se incluirá una relación de entrega, sin que ello implique la evaluación detallada de su contenido, se hace mención que con base en el registro de asistencia las autoridades procederán con la apertura de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, ello se realizará en forma cuantitativa para verificar que contengan todos los entregables que se solicitaron en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Si algún **PARTICIPANTE** NO cumple con el total de los entregables solicitados, se le informará del estatus de su propuesta en el momento de la lectura del acta correspondiente y no se abrirá la propuesta económica.

Se dará lectura al acta de presentación de proposiciones, dejando constancia de lo observado, y deberá reflejar la fecha en que el **ORGANISMO** resolverá el fallo con el cual se concluye esta etapa.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

T E R C E R A E T A P A .

DEL FALLO, NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

DEL FALLO

El Fallo es el dictamen del área requirente quien realizó junto con el área técnica la evaluación técnica, una vez que se revisó toda la documentación e información contenida en la propuesta técnica, el área requirente, emitirá la evaluación técnica de las ofertas dentro del término de tres días hábiles, contados desde la recepción de estas. El Departamento de Adquisiciones con base a lo dictaminado analizará las propuestas económicas y estudio de mercado y con ello, elaborará el cuadro económico comparativo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, conveniente, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, conforme al cuadro comparativo, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo número 68 de la **LEY**.

En el acta de resolución se evidencia el contenido del fallo, en los términos establecidos en el artículo 69 de la **Ley** y se difundirá en la página del organismo.

NOTIFICACIÓN

El resultado de todos los eventos, se darán a conocer dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión de los mismos, en los términos de la '*Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios*'.

Para el caso de que así lo solicite el **PARTICIPANTE** o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por medio de correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del '*Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco*', aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de las actas que emita el **ORGANISMO**, podrá practicarse al **PARTICIPANTE** en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO** en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas; o bien podrán acceder a la misma, en la página Web del **ORGANISMO**, en la siguiente dirección:

www.jalisco.gob.mx/es/prensa/convocatorias.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle



<https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssi>

El **PARTICIPANTE** que así lo desee debe presentar carta en hoja membretada de su representada en la que solicita; que la notificación sea vía electrónica con la leyenda que se establece en el **“ANEXO 6”** (Solicitud de recibir notificaciones por email).

FORMALIZACIÓN (FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO)

El **PROVEEDOR** debe presentar al **ORGANISMO**, para la elaboración del “pedido/contrato” en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir del día siguiente al fallo de resolución, la siguiente documentación:

Constancia de actualización del ‘proveedor’ vigente’, expedida en el ‘Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, de la Secretaría de Planeación, Administración Finanzas.

Toda la documentación que demuestre lo requerido en la carta compromiso solicitada (Documentos que debe contener el sobre de la **“Propuesta técnica”**) de las presentes **BASES**, ello, previo a la firma del contrato el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

Firma del contrato por parte de los proveedores, conforme a lo señalado en el **punto 2 (Eventos del Proceso)**, a partir de la entrega de la documentación para elaboración de contrato, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento.

El **PROVEEDOR** o el Representante Legal que acuda a la firma del pedido/contrato, debe presentar en el Departamento de Adquisiciones de la **CONVOCANTE**, original y copia para su cotejo de la siguiente documentación:

- I. Fianza de Garantía de cumplimiento del pedido/contrato, (por el 10% del monto total asignado, en caso de que el monto contratado exceda los \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M.N.)
- II. Identificación vigente del representante legal o la persona que firmara el pedido contrato (Pasaporte vigente, cédula profesional federal o credencial para votar del INE)
- III. Formado 32D (opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales), estar al corriente de las obligaciones fiscales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la REGLA 2.1.31 de la resolución MISCELÁNEA FISCAL para el 2017, con una vigencia no



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle



mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en sentido positivo.

- IV. Registro del Padrón de Proveedores de la SEPAF "Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas" actualizado (Teléfono 38-18-28-18)
- V. Poder Notarial del representante legal, actualizado o de la persona que firmara el pedido/contrato.
- VI. Acta Constitutiva del **PROVEEDOR** con todas sus modificaciones.
- VII. Registro Federal de Contribuyentes del **PROVEEDOR**.
- VIII. Comprobante de domicilio del **PROVEEDOR** actualizado (Recibo de Luz o Teléfono)

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

ASUNTOS VARIOS.

CONDICIONES DE PAGO

El pago será en pesos mexicanos y dentro los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, la cual cumplirá con los requisitos fiscales vigentes correspondiente, de conformidad con el procedimiento del ORGANISMO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica en las oficinas de la Dirección de Recursos Financieros en el DOMICILIO del ORGANISMO, según lo determine ésta.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

SANCIONES.

Se aplicará al **PROVEEDOR**, una pena convencional del 1%, (uno por ciento) sobre el importe total de los **"INSUMOS"**, que no haya entregado, ello a partir, del primer día de atraso respecto de la fecha límite de la entrega de los mismos indicada en el pedido y/o contrato; dicho porcentaje, será aplicado por cada día natural de retraso. La pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento) del monto total de lo incumplido.

El monto de la pena convencional, podrá ser descontado por el **ORGANISMO**, en la próxima factura a pagar al **PROVEEDOR**. Pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima, ello, a criterio del mismo **ORGANISMO**.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la LEY, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el 'Código Civil para el Estado de Jalisco'; en el entendido de que, debe someterse a los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su **"DOMICILIO"** presente o futuro le pudiera corresponder.

El canje aplicará también para productos que sean susceptibles de liberación documental por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección Contra



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle



Riesgos Sanitarios de “SALUD” o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico a la recepción del producto.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el “ÁREA REQUINENTE” manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado a la población, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el sitio que establezca el “ÁREA REQUINENTE” y se notificará a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con el presente numeral.

Cuando la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios notifique que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención a la población, “EL PROVEEDOR” deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para su distribución.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EN LA ENTREGA DE INSUMOS O DE BIENES.

Deberá realizar cita previa para la entrega de los insumos o bienes según corresponda en los almacenes, a los teléfonos referidos en el Glosario de Términos, corroborando los requisitos para la recepción de su mercancía.

En el caso de que los productos no cuenten con la caducidad requerida por el área solicitante la Dirección de la cual dependa podrán autorizar previo análisis, si los productos serán aceptados o no con caducidad diferente a la establecida en bases, debiendo entregar el PROVEEDOR una solicitud por escrito con 10 días de anticipación a la fecha de entrega del producto, debiendo establecer en la misma, Número de Licitación, Renglón, Clave, Lote, cantidad por Lote, Pedido-Contrato, Caducidad y Cantidad a entregar y deberá anexar a la misma una carta compromiso en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, donde se comprometen a canjear el producto que no se haya consumido hasta la caducidad solicitada.

En caso de que el “ÁREA REQUINENTE”, durante la entrega de los biológicos del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a “EL PROVEEDOR” o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(los) bien(es) y, por consecuencia, la rescisión administrativa del contrato.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle



Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa su notificación, sin responsabilidad alguna para la CONVOCANTE, “EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no exceda de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para “EL PROVEEDOR”, éste deberá justificar por escrito las causas por las que no pueda dar atención al mencionado plazo, quedando a criterio de la “CONVOCANTE” el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por “EL PROVEEDOR”. El escrito de justificación deberá ser entregado a la “CONVOCANTE” para su consideración y aceptación en su caso.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la dependencia o entidad de la APF y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivas.

Los bienes serán entregados ya liberados por “EL PROVEEDOR” conforme a los lineamientos a que se refiere el artículo 43 del Reglamento de Insumos para la Salud y, bajo las condiciones DDP (Mercancía entregada con derechos pagados a lugar de destino convenido), por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes, sin cargos adicionales por motivos de carga para transportación, pago de tasas de exportación, transporte al puerto de exportación, descarga en el puerto de exportación, cargos por embarque en el puerto de exportación, transporte al puerto de importación, cargos por desembarque en el puerto de importación, carga para transportación desde el puerto de importación, transporte al destino de importación, pago de seguros, paso de aduanas, pago de impuestos de importación y distribución o entrega, en el lugar o lugares, fecha o plazo y condiciones específicas de entrega que acuerde con la CONVOCANTE.

Las cajas colectivas deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque, los datos que deberá contener son los siguientes:

- Clave
- Lote y cantidad por lote
- Número de licitación
- Genérico o nombre del producto



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle



- Presentación
- Total de unidades que contiene
- Fecha de caducidad
- Fecha de fabricación
- Razón social y domicilio del distribuidor
- Indicaciones de manejo (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto)
- Número de pedido contrato y
- La leyenda "PROHIBIDA SU VENTA, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD".

El PROVEEDOR deberá presentar indispensablemente la siguiente documentación:

- 5 copias de su pedido, factura original y 4 copias, 2 copias del archivo XLM en físico y digitalizado.
- Copia vigente del registro sanitario así como del permiso sanitario de importación en caso de ser de fabricación extranjera.
- Deberá entregar copia autorizada de la carta compromiso de canje si es que el producto no cumple con la caducidad establecida en bases.
- Certificado Analítico en español y traducción del mismo en caso de ser presentado en otro idioma.
- Carta de vicios ocultos del producto entregado.
- En caso de medicamento controlado, el proveedor deberá presentar copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento.
- En caso de material de curación deberá presentar aviso de funcionamiento para el comercio de material de curación.
- Entrega de graficas completas que señalan los registros de temperatura durante la transportación del producto hasta su entrega cuando la adquisición haya sido de vacuna o cualquier producto que requiera refrigeración.

Para el caso de bienes informáticos se deberá coordinar la entrega con la Dirección de Informática y en el caso de equipo médico deberán coordinar su entrega con la Dirección de Recursos Materiales.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
Licitación Sin Concurrencia del Comité
LSCC-018-2018 Ropa de Calle

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE BASES.

Nombre y Cargo.	Versión Pública Firma
L.C.P. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	Firma
LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	Firma
LIC. SANTIAGO DÁVILA LIRA ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL	FIRMA
LIC. ARTURO CUAUHTÉMOC SALINAS VÁZQUEZ APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7	Firma

Guadalajara Jalisco a 15 de octubre de 2018

